

La recriminación del Mineduc a colegios por falta de asignación de vacantes SAE y su amenaza ante la Superintendencia

La cartera educativa envió un correo electrónico a los sostenedores de establecimientos que son parte del Sistema de Admisión Escolar luego de detectar falta de gestión en la asignación de matrículas. En la comunicación les advierte que el ente fiscalizador será informado sobre posibles incumplimientos de la normativa.



► Según el Mineduc son 403 los colegios que no han asignado cupos en cursos.

Roberto Gálvez

Más o menos a esta altura de marzo, y casi todos los años desde instaurado el Sistema de Admisión Escolar (SAE), que a través de un algoritmo asigna cupos en los colegios que reciben recursos estatales, es común ver a estudiantes y sus padres reclamando por falta de matrícula, a pesar de haber hecho el proceso de postulación.

Así, cada año también los ojos se posan sobre el SAE, su efectividad y las reales capacidades que tiene de entender las necesidades de las familias. No por nada actualmente hay una mesa técnica especialmente convocada que afina su informe final con recomendaciones. Mantenerlo centralizado e integrar un mecanismo de selección son los temas que allí se han hablado, todo con miras a mejorar el sistema, según quedó amarrado en la Ley de Presupuestos.

Pero hay también otro punto relevante en la ecuación: los colegios y sostenedores, que son finalmente los que tienen que hacer el ejercicio de asignar las matrículas en la plataforma habilitada si es que cuentan con cupos. Y hoy varios de ellos no lo están haciendo. O lo están haciendo mal.

Según han analizado en la interna del Ministerio de Educación, derechamente son colegios que podrían estar dando una solución y no lo están haciendo. O, dicho de otra forma, que cada una de esas vacantes sin asignar es una silla sin ocupar.

En total, y según las cifras que la cartera compartió con los sostenedores este miércoles a través de un correo electrónico, son 403 los colegios que no han asignado

cupos en cursos que a nivel nacional están críticos por falta de matrícula. Ellos, a su vez, no han asignado 2.720 vacantes en esos mismos cursos. La cifra no es menor, considerando que el año pasado el SAE registraba 1.516 estudiantes no matriculados en junio.

Antofagasta (1.022), la Metropolitana (929) y Tarapacá (533) son las regiones con más cupos en cursos críticos no asignados y, en total a nivel nacional, los colegios en su conjunto no han asignado 35.543 cupos, independiente de su nivel de criticidad o de si hay solicitudes por esos puestos.

De hecho, el Mineduc ha cifrado que 50,93% de los 7.842 colegios que funcionan con SAE tienen algún tipo de falta de gestión en ese sentido. Al respecto, en la cartera han identificado casos de colegios que no asignan simultáneamente las vacantes, porque los mismos establecimientos creen que se tienen que asignar de a una, lo que retrasa el proceso. En el fondo, se ha identificado que si, por ejemplo, un colegio tiene cinco vacantes y diez personas en la lista de espera, solo asigna una vacante y aguarda la respuesta de esa familia para asignar la siguiente, cuando lo correcto es asignar las cinco de inmediato y luego hacer correr la lista si fuera necesario.

El oficio

Luego de hacer este paneo, el ministerio envió el correo electrónico al que tuvo acceso La Tercera a todos los directores, encargados SAE y colegios involucrados en el sistema, en el que les daba un tirón de orejas al respecto, adjuntando un oficio de

una plana firmado por la subsecretaria de Educación, Alejandra Arratia, emitido el 21 de marzo.

“A través del presente correo les compartimos el oficio que detalla las obligaciones y responsabilidades de los establecimientos en la entrega de vacantes y la correcta gestión de la herramienta llamada Anótate en la Lista, Vacantes 2025 durante el Período de Regularización General”, dice el mail, el que agrega que “de acuerdo con este oficio, todos los establecimientos educacionales deberán asignar la totalidad de sus vacantes a más tardar el martes 25 de marzo. Posterior a esta fecha se informarán los incumplimientos a la Superintendencia de Educación”.

Pero el correo de este miércoles también apuntaba a recordarles a los destinatarios que “Anótate en la Lista Vacantes 2025 es la única herramienta oficial para la asignación de vacantes. Por ello es fundamental que su establecimiento realice un seguimiento constante de la plataforma y gestione las solicitudes de manera oportuna. ¡Importante! La correcta gestión de la herramienta de Anótate en la Lista y la permanente actualización de la matrícula en SIGE de su establecimiento son fundamentales para que las y los apoderados puedan revisar información actualizada sobre las vacantes de cada colegio”.

¿Y qué dice el oficio en cuestión? Reitera a los sostenedores y directores de establecimientos que “de acuerdo a la normativa vigente, todos los estudiantes que soliciten ingresar a un establecimiento mediante este procedimiento deben ser admitidos,

siempre que existan vacantes suficientes en relación con el número de solicitudes. Para proceder con la matrícula, los establecimientos que cuenten con vacantes, así como aquellos a los que se les generen vacantes durante el año escolar, deberán asignarlas siguiendo el orden de ingreso de las solicitudes de matrícula, conforme al Registro Público (“Anótate en la Lista - Vacantes 2025”).

“Las entidades sostenedoras tienen la obligación de admitir a todos los estudiantes inscritos en el Registro Público según la disponibilidad de vacantes, respetando estrictamente el orden establecido, sin aplicar procesos de selección ni ejercer discriminación de ningún tipo. Lo anterior, con la salvedad de los y las estudiantes respecto de los que se hubiera aplicado alguna medida disciplinaria de cancelación de matrícula y expulsión, de acuerdo a lo que ha definido la Superintendencia de Educación”, suma.

Y sigue: “Es fundamental que los establecimientos educacionales, a través de sus entidades sostenedoras, gestionen de manera diligente sus vacantes en dicho registro, siendo su responsabilidad mantener actualizada la información de matrícula. Esto permitirá que los apoderados puedan acceder a datos fidedignos sobre la disponibilidad de vacantes”.

Asimismo, el oficio de la subsecretaria cierra con una advertencia: “Se solicita a los establecimientos educacionales asignar la totalidad de sus vacantes disponibles a más tardar el martes 25 de marzo. Posterior a esta fecha, la Superintendencia de Educación será informada sobre posibles incumplimientos de la normativa educacional”.

A su vez, la propia Superintendencia ya había enviado un mail el 20 de marzo a algunos sostenedores que habían caído en esta situación: “Hemos sido informados que actualmente sus establecimientos tienen vacantes disponibles, debiendo notificar a aquellos apoderados/as que están en el registro “Anótate en la Lista” para ocupar dichas vacantes disponibles. Recordar que lo anterior es parte del proceso de admisión escolar, y para efecto de resguardar el derecho a la educación se hace perentorio que asignen las vacantes disponibles y llamen a las familias para que puedan matricular a los/as estudiantes que esperan ingresar a sus comunidades educativas”. Para esto les había dado un plazo “de 24 horas” para proceder conforme a lo señalado por la normativa “para su adecuado cumplimiento”.●